

Panamá, 15 de noviembre de 2024

LICENCIADA

ALEJANDRA BLASSER

DIRECTORA REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE VERAGUAS

E. S. D.

Respetada Sra. directora,

La presente es con el propósito de dar respuesta en tiempo oportuno a las interrogantes plasmadas en la Nota DRVE/1244/2024, notificada el día 29 de octubre de 2024, donde se solicita ampliar la información presentada en el EsIA Categoría I para el desarrollo del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DELTA AVENIDA SUR”, a desarrollarse sobre la Finca con código de ubicación No. 9901 y Folio Real No. 7730 (F), ubicada entre Avenida Sur, y Calle 12, corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Presentamos formal respuesta a las siguientes interrogantes:

1. En base a la nota No. 14.2400-OT-172-20244 del 26 de marzo de 2024, en donde la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, ha recibido por parte del Arquitecto Jonathan Pereira Vigil, la solicitud de cambio de uso de suelo o código de zona de C-3 (Comercial Vecinal o de Barrio) al código de código Zona C-E (Comercial Especial) del plan normativo de la ciudad de Santiago.

Pregunta 1. Basados en el artículo No. 62 del Decreto 1 del 1 de marzo de 2023 (si durante la fase de evaluación y análisis se determina que la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental requiere ser aclarada, el Ministerio de Ambiente podrá solicitar por escrito al promotor la información que se requiera). Por tanto, solicitamos nos presenten la Resolución donde se da la asignación de uso de suelo establecida por el MIVIOT.

112

Respuesta:

Como parte de las actividades programadas en la fase de planificación del proyecto se encuentra el trámite de cambio de uso de suelo. Para esto, el promotor hizo entrega de la solicitud a la Dirección Nacional de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT). La solicitud incluyó todos los documentos y estudios que justificaban el cambio de uso de suelo para la Finca con Folio Real No. 7730 (F).

Al respecto, el MIVIOT realizó una revisión de la documentación y ordenó la realización de una consulta pública mediante la nota No.14.2400-OT-172-2024 (presentada en el Anexo 7 del presente EsIA) donde la comunidad local y los actores clave contaron con el espacio para expresar sus consideraciones sobre el cambio de uso de suelo propuesto.

Una vez cumplido el proceso de consulta pública, el MIVIOT en la provincia de Veraguas remitió la documentación del trámite a las oficinas centrales para la culminación del proceso.

A la fecha, el trámite de cambio de uso de suelo se encuentra en Asesoría Legal del MIVIOT y cuenta con el número de expediente No. 647-2024. Por consiguiente, el promotor está a la espera de la resolución de aprobación del cambio de uso de suelo.

Cabe señalar que, el promotor está realizando los distintos trámites de aprobación en las autoridades competentes. Por tanto, el proyecto no iniciará su fase constructiva hasta que se culminen todos estos procesos.

2. En cuanto a la movilización de los camiones cisternas para llegar a la estación de combustible.

Pregunta 2. Presentar aprobación de plano de estudios y diseños en donde se establezcan los retiros de servidumbre, los carriles de desaceleración y los giros, estos planos deben estar sellados y aprobados por parte del Ministerio de Obras Públicas.

Respuesta:

Tal como se ha mencionado en párrafos anteriores, el proyecto se encuentra en la fase de planificación y muchas de las aprobaciones en las diferentes instituciones con competencia, requieren la aprobación previa del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). Entre estas, la revisión y aprobación de planos por parte del Ministerio de Obras Públicas (MOP), el cual señala como requisito la presentación de la resolución que aprueba el EsIA. Por consiguiente, en esta fase del proyecto no se puede hacer entrega de planos sellados por el MOP.

Sin embargo, en cuanto a la movilización de los camiones y equipos en la fase de construcción y las cisternas que llegarían a la estación de servicio durante su operación, se presentó a consideración de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) el plan de manejo de tránsito del proyecto. Cabe indicar que, dicho plan ha sido aprobado mediante nota No. DDTSV-1521-24 (*Ver Anexo 1*).

3. Si durante la inspección de campo y la elaboración del documento de Estudio de Impacto ambiental, se tomó en consideración, que al frente del proyecto se localiza un comercio que se dedica a la confección de diseños y letreros gráficos. En donde para la realización de estos trabajos utilizan herramientas como flexibles y máquinas de soldaduras y ambas generan chispa en su operación.

Respuesta:

En la sección 9.3. del presente EsIA se presentó el Plan de Prevención de Riesgos Ambientales, donde se contemplaron medidas preventivas para el riesgo de explosión en la fase de operación de la estación de servicio.

Sin embargo, con el propósito de ampliar la información sobre los riesgos a los que pueden estar expuestos tanto los trabajadores de la estación, como los residentes y trabajadores de los sitios colindantes, se presenta las medidas de control y prevención propuestas para reducir la exposición a fuentes de ignición.

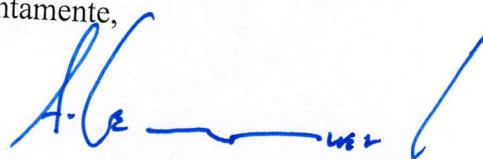
- 16
- El sistema de despacho y almacenamiento cuenta con un radio de 30 metros, respecto a todas las estructuras colindantes, cumpliendo así con la distancia mínima de **6 m**, recomendada por la NFPA 30A (Norma de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios para el Almacenaje, Manejo y Uso de Líquidos Inflamables y Combustibles en Estaciones de Servicio sección 9.2.5.1.), la cual representa la norma internacional de referencia, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010, “Que crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá”.
 - Instalación de sistemas de ventilación y control de vapores tanto en el área de almacenamiento como de despacho de combustible, para prevenir la acumulación de vapores inflamables;
 - Protección contra descargas eléctricas utilizando equipos anti-chispas;
 - Utilización de equipos eléctricos y sistemas de iluminación a prueba de explosiones o con características anti-chispa;
 - Todas las instalaciones eléctricas estarán correctamente aterrizadas para evitar acumulación de cargas estáticas que puedan originar chispas;
 - Se contará con sensores de temperatura en áreas críticas para detectar cualquier aumento de temperatura que pueda indicar un fallo o una sobrecarga en equipos, lo que podría generar una fuente de ignición;
 - Todos los materiales utilizados son resistentes al fuego y al calor en estructuras claves como tanques de almacenamiento y mangueras de combustible;
 - Instalación de señalizaciones visibles de advertencia que indiquen la proximidad a fuentes de ignición y la peligrosidad de la zona;
 - Colocación de señales de advertencia y garantizar que no se permita fumar o realizar cualquier actividad que pueda generar una chispa en la estación;
 - Establecer procedimientos estrictos para el acceso de vehículos y asegurar que no se realicen actividades que puedan generar calor o chispas, como la permanencia del motor encendido durante el expendio;
 - Capacitación al personal en la identificación de riesgos y en las medidas de actuación ante una emergencia relacionada con incendios o explosiones según lo indicado en el plan de contingencia del presente EsIA;

- 10
- Colocación de extintores cerca de las áreas de almacenamiento y despacho; uno por cada punto de despacho.
 - Realización de inspecciones periódicas a las instalaciones, equipos eléctricos y sistemas de ventilación para garantizar que no existan fallos que puedan originar una fuente de ignición; y
 - Asegurar que los tanques de almacenamiento y las bombas estén en buen estado de funcionamiento, sin fugas ni deterioros que puedan generar vapores inflamables.

Es importante indicar que, el comercio en mención se ubica a más de **50 m** del área de despacho y almacenamiento de la futura estación. Sin embargo, el mismo por manejar equipos que representan una fuente de ignición, tienen del mismo modo, la responsabilidad de implementar sus procedimientos de seguridad.

Por último, el proyecto ya cuenta con la aprobación del anteproyecto por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá el cual ha considerado este y otros aspectos de seguridad. (Ver Anexo 2).

Atentamente,



AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA
PETRÓLEOS DELTA S.A. (DELTA)



Adjunto: un (1) original y una (1) copia digital (CD) de respuesta a la nota
DRVE/1244/2024.

FCH